

FORMATO No 1
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
 Informe presentado a la Contraloría General de la República

Entidad: SGP - Municipio de San Jose del Palmar.
 Representante Legal: Luz marina Orduña Quiroga.
 NIT:
 Períodos fiscales que cubre: Vigencia 2007
 Modalidad de Auditoría: Especial
 Fecha de Suscripción:

Número consecutivo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Area Responsable
1	1704003	Medida con respecto al recaudo efectivo, la ejecución del gasto de destinaciones financiadas con transferencias nacionales fue del 97.6%, debido a la ejecución en Propósito General (96%), Régimen Subsidiado de SGP (100%), FOSYGA (100%) y Regalías (100%). En 2006 las reservas presupuestales de la Participación de Salud para el Régimen Subsidiado (14%) y FOSYGA (64.8%), y la ejecución efectiva llega al 41.8%.	esta situación se presento debido a deficiencias del control interno contable y administrativo relacionada con el registro de las operaciones que se realizaron con los recursos auditados puesto que no se realizo esferzo fiscal para la consecucion de recursos propios lo que genera una alta dependencia de los recursos girados por la nacion .	Apesar de que el gobierno central cumplio con el giro programado de las transferencias los primeros 5 dias de cada mes el ente territorial no facilito que los servicios prestados a la comunidad fueran ejecutados de acuerdo a las transferencias realizadas por el nivel central ya que los compromisos presupuestales y financieros que tuvo el municipio durante la vigencia fueron superiores a los efectivamente percibidos.	* Fortalecimiento de la Oficina de control Interno con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.	* Proteger los recursos de la organización buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten (ley 87 de 1993)	* La metas intermedias son un 50 por ciento de cumplimiento en las primeras 4 se manas, 75 a las siguientes 8 semanas y en su totalidad a las siguientes 12 semans	unidad de medida en porcentajes -activdad Reducir los compromisos fiscales. -consecucion de recursos propios.	* el tamaño de la meta en un 100%.	ene-09	2009-31-07	12,00	Secretaría de Hacienda
					• Ejecutar el presupuesto de gasto en su totalidad	• Los objetivos esperados son							

2	1802100	El municipio de San José del palmar tiene un déficit presupuestal de \$397.521miles que corresponde a la diferencia por ejecutar en cada una de las fuentes de ingresos del SGP, dicho déficit constituye un daño patrimonial al estado en dicha cuantía, puesto que estos recursos son de destinación específica y no debieron ser utilizados para pagos de compromisos distintos a los establecidos en la Ley 715/2001,.	esta situación se presento debido a deficiencias del control interno contable y administrativo relacionada con el registro de las operaciones que se realizaron con los recursos auditados pues se comprometieron mas recursos que los efectivamente asignados y girados por el nivel central .	utilizacion de los recursos en actividades que no estan de acuerdo a lo estipulado por la ley 715-2001 y cancelacion de deudas de vigencias anteriores con recursos de la vigencia en estudio ocasionando asi un deficit presupuestal y financiero del ente territorial lo cual le impidio cumplir cavalmente con las actividades programas para dicha vigencia.	corregir y prevenir vigilando la ejecucion de los recursos girados por la nacion en no comprometerlos por encima de lo efectivamente asignados. No utilizar recursos del estado en destinacion distinta a los asignando ley 715 -2001	Los resultados esperados son: 1- compromisos de acuerdo a lo efectivamente recaudado. 2- Utilizacion de los recursos de la nacion de acuerdo a la ley 715-2001 3- reducir el deficit	asegurar en la primera semana control de los ingresos de la nacion en la utilizacion especifica de estos recursos de acuerdo a la ley 715-2001. Reducción de del deficit un 25 durante la vigencia 2009, 2010 un 25, 2011 un 25 y el 100 en 2012	La unidad de medida utilizada en porcentaje. Actidad 1-control presupuestal en el gasto de los recursos 715-2001.2-reducir el gasto de personal tendientes a reducir el deficit	tamaño de la medida 100. dividido en 4 metas de 25 durante 4 años. 100 en el cumplimiento de jecucion de los recursos de ley 715-2001	may-09	dic-12	168,00	Administración municipal en cabeza del Señor Alcalde y las distintas secretarías.
3	1802100	En la verificación de los requerimientos legales de autorización, trámite contable de registro de causación y revelación presupuestales, destinación y disponibilidad de las cuentas pagadas con recursos SGP Propósito General, se evidenció inconsistencia en la información financiera, en el sentido de que los libros auxiliares de bancos y la conciliaciones bancarias no son confiables y sus saldos no son razonables,	Situación que se presenta debido a que los registros de las transacciones no se realizan en forma oportuna ni detallada, no permitiendo conocer, a través de estos sistemas de información, en forma clara la realidad respecto a la ejecución de los Recursos del SGP en el municipio de San José del Palmar hecho que se evidencia en la no causación ni realización de los registros de asiento al cierre de cada periodo contable por lo que no se amortizan las cuentas sin situación de fondo.	Lo anterior viola el Plan General de Contabilidad Publica en sus numerales 1.2.6.2 principios contables de causación y 1.2.6.3 Principio contable de registro, el de causación reza "... los hechos financieros económicos y sociales deben registrarse en el momento en que sucedan, independientemente del instante en que se produzca la corriente de efectivo que se deriva de estos, el registro se efectuara cuando surja los derechos u obligaciones o cuando las transacciones operaciones originadas por el hecho incidan en los resultados del periodo". con lo que se evidencia hallazgo presuntamente disciplinario.	• Registrar en el momento en que sucedan los echos economicos y detallada las transacciones con respecto a los recursos del sistema general de participaciones.- conciliar cada mes anexando soportes y efectuando continuas revisiones para prevenir echos que puedan afectar el correcto registro de estas transacciones	El resultado obtener registros confiables plena mente soportados. - registros conciliados y correctamente e registrados en el momento en que ocurra el echo generador de la tranzacion	• Correcto registro en la primera semana de los echos economicos generadores de las tranzaciones de los recursos de S:G:.P. Conciliaciones correctamente efectuadas con sus respectivos soportes en el primer mes	• La unidad de medida utilizada en porcentaje. - acciones adquisicion de un sofware contable que permita el registro oportuno y discriminados de las tranzaciones de loa recursos de SGP. - conciliaciones cada mes anexando los soportes	• volumen de medida 100 del correcto registro de las trazaciones de SGP. la 100 de las conciliaciones efectuadas de las trazaciones y plena mente soportadas	ene-09	dic-11	144,00	Secretaria de Hacienda.
4	1802003	Durante el año 2.007 las cuentas bancarias en las cuales se manejaron los recursos de SGP, Alimentación Escolar fueron objeto de gravamen financieros por \$521.5miles, sin tener en cuenta que estas cuentas son exentas de la aplicación de estos por ser esos recursos de Inversión social de acuerdo a lo dicho en la CN en su Art. 3 y sentencia de la Corte constitucional	deficiencia en la aplicación de los lineamientos referente a los recursos del SGP	Esta situacion genero disminucion en los recursos que debieron invertirse en los sectores señalados en la ley 715-2001, articulo 76 numeral 17 y Circular Ministerial 013 del 11de abril del 2000.	Mediante oficio referenciar a las entidades financieras sobre la execion de gravanes de los recuros del SGP anexando soportes juridicos que soportan lo referenciado	cero descuentos por gravamenes financiero en los recursos de inversion social de inversión social. •	En el primer mes cero gravamen financieros a los recursos de SGP por pate de las entidadede3s financieras	nombre de la unidad de medida porcentaje. - Elaborar oficio con referencia de execion de gravanes de los recursos de SGP soportados juridicamente	volumen de mea100 de excepcion de gravanes sobre los recursos del SGP	may-09	may-09	4,00	Secretaria de Hacienda

5	1401004	En cuanto a las actuaciones administrativas relativas a la celebración de contratos se evidenció incumplimiento a lo establecido en el SICE en cuanto a inscripción plan de compras, consulta de Código CUBS y precio indicativo, exigencia del certificado de pre-registró de precios al proveedor y registro de contratos.	deficiencias en el control interno y administrativo municipal.	esta situación genera que la administración no tengo la oportunidad de acceder a una mayores oferentes que permitan obtener un mejor precio.	En la celebracion de contratos cumplir con la oportuna inscripción del plan de compras. Oportuna consulta de los codigos cubssy exigir el certificado de registro de precios	Celebracion de contratos con los requerimientos SICE. - Mayor control administrativo con respecto a los requerimientos	Realizar contratación de acuerdo a lo estipulado en el SICE	Nombre de la unidad de medida porcentaje. - actividad mediante auditorias ejercer control previo sobre la contratación con	El 100% de la meta de cumplimiento de requerimientos del SICE en materia de contratación	may-09	2009-31-12	32,00	Oficina de contratación
6	1402013	La contratación celebrada por el Mupio de San Jose del Palmar no se hicieron de conformidad con los principios de la Ley General de Contratación Estatal (Ley 80 de 1993 y su Decreto reglamentario 2170 de 2002) en especial los principios de Responsabilidad, economía y transparencia en concordancia con el principio de selección objetiva de que trata el artículo 25 de esta ley que establece que la obligación de los servidores públicos en buscar el cumplimiento de los fines de la contratación.	deficiencias en el control interno municipal a los contratos realizados con los recursos del SGP.	No se garantiza el cumplimiento del objeto contractual y por lo tanto se presente menoscabo de los recursos asignados para el cumplimiento del contrato.	• Cumplir con los lineamientos en materia de contratación y principios de control interno de responsabilidad, transparencia y economía cumpliendo con las en las diferentes fases Pre contractual, Contractual y Post contractual.	Contratos con el pleno cumplimiento de requerimientos de la ley 80 y del decreto 2170 y acorde con principios de control interno de Responsabilidad, Economía y	• En la primera semana contratación con cumplimiento de los requerimientos de ley 80 y del decreto 2170 y de principios de control interno	• Nombre de la unidad de medida porcentaje. Actividades Informe de conveniencia social.-acta de inicio. -actas intermedias. - informe de interventor. - actas finales. - control interno a los contratos	•El volumen del 100% sobre el cumplimiento de la meta en materia de contratación.	ene-09	2009-31-12	48,00	Oficina de contratación
7	1402013	Se encontraron cuatro (4) Contratos con el mismo objeto el cual fue dividido en 4 etapas y fueron firmados el 22, 27 de abril y el 22, 27 de junio de 2007 respectivamente, se les asignó \$273.847miles por concepto de Regalías Directas según ley 80 del 1993 debió realizarse licitación pública por dicho contrato puesto que el monto a ejecutar supera la mínima cuantía establecida para este ente territorial el cual es de \$46.150.miles.	Falta de control y seguimiento a las diferentes etapas de la contratación a causa de las deficiencias en el control interno municipal el cual no cuenta con una oficina específica dedicada a esta labor.	Lo que conlleva a que se menguen los recursos destinados para la población estudiantil repercutiendo negativamente en el bienestar del estudiantado y en el Incumplimiento de los principios de que trata la Ley General de Contratación Estatal o Ley 80 de 1993.	• Cuando el contrato supere la mínima cuantía efectuar licitación o aplicar la modalidad a que haya lugar según el valor a contratar, según la ley 80. - efectuar continuamente control interno a la contratación con el fin de prevenir posibles riesgos en la modalidad que se debe aplicar en la contratación	Aplicar la modalidad correcta de acuerdo a los montos contratados y a directrices de la ley 80. - Detetar cualquier irregularidad en la modalidad de contratación que contra rie la ley 80 de contratación	• Obtener desde la primera semana resultados en la correcta aplicabilidad de contratación como es la de licitación de acuerdo a la ley 80	• El nombre es el porcentaje. - actividad efectuar control inetrno a la contratación.- Verificación de los montos a contratar. - painificación de los objetos de los contratos	• El volumen de la meta es el 100% del total de la contratación	ene-09	2009-31-12	48,00	Oficina de contratación

8	1801100	revisados los registros y pagos con dichos recursos, se observa que existen cinco (5) pagos por un total de \$1.882.1 miles por concepto "Gastos de viajes comisión"; cuyo concepto debe sufragarse con recursos asignados por SGP para Prestación del servicio educativo y que debe ser autorizado por el ordenador del gasto, que para el caso del Departamento del Chocó, para el 2007, el único ente territorial con esta competencia era el departamento a través de su Secretaría de Educación Departamental - SED,	deficiencias en el control interno municipal y falta de conocimiento de la Ley 715 de 2001 en donde se contemplan los conceptos de los gastos realizados con los recursos del SGP.	Incumplimiento de la 715 del 2001 puesto que al ser invertido en gastos que no contempla dicha ley se conllevan a la merma de los recursos asignados para la población estudiantil repercutiendo negativamente en la calidad de la educación de dicho ente territorial.	• Ordenar gastos de acuerdo a lo ordenando en la ley 715-2001 asinado a los recurso de SGP.-Efectuar control interno con fin de verificar el cumplimiento de la ordenación del gasto de acuerdo a lo ordenado en la ley 715-2201 para los recursos de SGP y evitar futuros riesgos.	Ordenar gastos de acuerdo a la ley 715-2001.-evitar futuros riesgos en la aplicabilidad de asignación de recursos en el gasto que contrarian la ley 715-2001	• Obtener desde la primera semana resultados en la correcta aplicabilidad del gasto de acuerdo a la ley 715-2001 en los recursos de SGP y minimización del riesgo en la aplicabilidad de estos conceptos	• El nombre de la unidad de medida porcentaje. Actividades. Control interno a los conceptos aplicados en el gasto en los recursos de SGP. Correcta aplicación de la ley 715-2001. Revisión preventiva del concepto del	• El volumen de la unidad de medida es el 100%. A los conceptos de gastos ordenados con recursos de SGP	ene-09	dic-09	48,00	Contratación y Secretaria de Hacienda
9	1704003	En la evaluación a la ejecución de los recursos recibidos para este programa, se estableció que el ente territorial no acató lo referente a la prioridad en el gasto mínimo el 80% en alimentos y el 20% restante para prever otros costos	falta de monitoreo y seguimiento a las actividades a desarrollar que se deben desarrollar en virtud de este programa, deficiencias en el control interno municipal a los gastos realizados con los recursos del SGP.	No se garantiza el cumplimiento de su objeto específico el cual es el beneficio de los niños y adolescentes, que estudien en un centro educativo de esa entidad territorial.	Acatar en la ejecución de los recursos de SGP lo establecido en la aplicación de los porcentajes de acuerdo al programas a ejecutar en lo concerniente a alimentación y otros costos	Distribución correcta de la ejecución del programas de alimentación escolar	• durante la primera semana alcanzar resultados de la correcta distribución de los recursos de SGP destinados al programa de alimentación	• el nombre de la unidad de medida porcentaje - actividades control interno a las actividades en los programas de SGP en alimentación. Revisiones periódicas para evitar futuros riesgos en la inadecuada distribución de los recursos destinados al programa de alimentación	• El tamaño o volumen de la meta es el 100% de los recursos de SGP destinados a programa de alimentación escolar	ene-09	dic-09	48,00	Secretaria de Hacienda
10	1401004	El convenio suscrito entre la administración y el resguardo indígena Cope Río Ingará para la vigencia 2007, no se remitió al Ministerio del Interior ni se realizó acta de las decisiones de la comunidad indígena para la priorización de los proyectos contenidos en el citado proyecto.	Falta de una implementación de control interno efectivo.	No permite establecer si estos recursos se les está dando la destinación dada por la ley. lo que no permite realizar seguimiento por parte de ese despacho, según lo establecido en el Art. 16 del Decreto 200 de 2003.	Oportuna remisión de los convenios que se establezcan con la comunidad indígena al ministerio del interior. Y elaboración de las correspondientes actas de las decisiones de la comunidad indígena estableciendo prioridades de los proyectos con esta comunidad	Oportuna remisión de los convenios establecidos con la comunidad indígena.- elaboración de las actas donde se evidencie la priorización de los proyectos de esta comunidad	En la primera semana elaboración y envío oportuno de los convenios con la comunidad indígena. Y elaboración de las actas donde se documenten las decisiones prioritarias con esta comunidad	Nombre de la unidad de medida porcentaje.- actividad Envío oportuno de los convenios al ministerio del interior.- Elaboración de las actas donde se documenten las decisiones prioritarias con la comunidad indígena	100	ene-09	dic-09	48,00	Secretaria de Hacienda

11	1704003	Con recursos de Resguardos Indigenas se pago transporte de enfermos a otros niveles de atención por \$ 2.979 miles y suministro de medicamentos por \$ 2.307 miles para un total de \$ 5.286, sin tener en cuenta que estos conceptos deben ser sufragados por la (s) ARS a la (s) cual se encuentra afiliado el enfermo, lo que puede conllevar a que se genere un daño al patrimonio del estado en el valor cancelado.	Falta de una implementacion de control interno efectivo y seguimiento por parte de la administracion municipal.	No se destina los recursos a los gastos que realmente estas autorizados disminuyendo estos recursos y por lo tanto desfavoreciendo a la población indígena a la realización de sus actividades.	• Autorizar el gasto en cumplimiento de los conceptos que realmente estan destinados. Con los recursos de SGP resguardo indigena	100% de los Recurso del presupuesto comunidad indígena dentro de los rubros autorizados por el SGP resguardo indigena	• Durante la primera semana aplicar correctamente la destinacion de los recursos SGP resguardo indigena	• Nombre de la unidad de medida porcentaje. - actividades Autorizacion del gasto en lo realmente autorizado en SGP resguardo indigena.-Control interno a la verificacion acertada del gasto en lo realmente autorizado evitando riesgo futuro	100%	ene-09	dic-09		Secretaria de Hacienda
12	1401004	Se celebraron con 2 personas ordenes de prestación de servicios con el objeto "Coordinadora del Plan de atención básica en salud, PAB" y "Monitoreo de vacunación", sin tener en cuenta que de acuerdo a los lineamientos impartidos por el Minprotección a través de la Circular 018/04, en el numeral 6, en el sentido de que con los recursos de Salud Pública solo se podrá financiar los gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones técnicas y operativas exclusivas de salud pública, en lo cual no se incluyen la labores contratadas, ya que estos servicios deben ser cancelados con recursos propios	Falta de una implementacion de control interno efectivo.	No se destina los recursos a los gastos que realmente estas autorizados disminuyendo estos recursos y por lo tanto desfavoreciendo a la población palmareña a la realización de sus actividades.	Elaborar contratos con objeto de gasto autorizado por SGP sector salud y la reglamentacion existente por Minproteccion	Ejecucion del gasto en salud publica dentro de los lineamientos impartidos por Minprotección y SGP	Lograr en la primera semana la correcta destinacion del gasto en los recursos de SGP salud y control del objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado por Minproteccion	Nombre de la unidad de medida porcentaje - actividad control interno a la destinacion de los recursos de SGP salud en el gasto.Seguimiento a la acertada aplicabilidad del objeto en los recursos de SGP salud	100%	ene-09	dic-09	52,00	oficina de contratacion
13	1401004	El Departamento Administrativo de Salud y seguridad social del Chocó - DASALUD (Secretaria de Salud Departamental) y el CMSSS del municipio para el 2007, no realizo seguimiento a las acciones contenidas en el Plan de Atención Básica del Municipio, realizadas en ejecución del POA.	Falta de una implementacion de control interno efectivo.	No permite establecer si las acciones programadas y ejecutadas contribuyen a minimizar los riesgos inherentes a la salud pública de sus asociados y por ende no permite medir su contribución al Plan de desarrollo de salud a nivel departamental y nacional.	•Realizar seguimiento mediante actividades de control interno a las acciones contenidas en el plan de atencion basica del municipio y establecer acciones que permitan identificar riesgos inherentes en la salud publica	Establecer que las acciones de seguimiento programadas permitan identificar y minimizar los riesgos inherentes en la salud publica	Sistema de actividades de seguimiento con puntos de control en en la primera semana que permitan disminuir riesgos en el PAB	•Nombre de la unidad de medida porcentaje. ActividadesSeuimiento mediante un organizado archivo. Actividades de seguimiento y control interno al PAB tendientes a indentificacion oportuna de posibles riesgos en la salud	100	ene-09	dic-09	48,00	Secretaria de Gobierno Secretaria de planeación Secretaria de hacienda.

14	1401004	<i>Evaluación del Plan de Atención Básica (PAB):No se cuenta con un indicador que le permita determinar de un año a otro el impacto de los programas de Salud Publica en su localidad, dado a que estos solo se dedican a la ejecución de los recursos mas no al beneficio social en donde se evidencie el impacto de las acciones establecidas.</i>	Falta de una implementación de control interno efectivo y seguimiento por parte de la administración municipal.	no permite establecer el cumplimiento de las metas propuestas y por ende no puede medir el beneficio obtenido de la implementación de las acciones desarrolladas.	Establecer indicadores de impacto, proceso y gestión, partiendo de líneas base y alimentándolos con datos tomados semestralmente	Medir el progreso del PAB en materia de impacto social en cumplimiento de metas sociales en salud pública	Realizar en la primer mes analisis de estos indicadores y evaluar resultados	Nombre Indicadores expresado en porcentaje. Actividades Implementacion de auditorias de control interno al cumplimiento de las metas en beneficio social estableciendo el impacto de las acciones	100%	ene-09	dic-09	48,00	Secretaria de gobierno. Oficina de Sisben
15	1704003	El municipio de San José del Palmar suscribió contrato No. 27660ESS 076-1 con la ARS Barrios Unidos de Quibdo, de la vigencia del 2002-2003, no cumpliendo con el deber de liquidar este contrato, lo cual genero demanda judicial pagando con recursos del SGP, Régimen subsidiado.	Falta de una implementación de control interno efectivo y seguimiento por parte de la administración municipal.	Generó una demanda judicial mediante acción ejecutiva laboral instaurada por esta ARS en cuantía de \$15'160. miles, el 21 de junio de 2007, en la cual se expidió mandamiento de pago el 11 de julio de 2007 por \$24.232.8 miles (deuda \$15'160.miles mas los intereses equivalentes al doble legal \$9.072.8 miles).	Liquidar y cancelar obligaciones contractuales del régimen subsidiado oportunamente	Liquidación oportuna de los contratos del régimen subsidiado.	Mediante actividades de control y seguimiento a los contratos evitar el riesgo de dejar contratos sin liquidar en el primer mes	Nombre de la unidad de medida porcentaje. Actividades seguimiento y control interno mediante auditorias a los contratos de SGP regimen subsidiado	100	ene-09	dic-09	48,00	Secretaria de Hacienda
16	1401004	Se efectuó un pago con recursos del Régimen Subsidiado, por valor de 25'200 miles por concepto de embargo dentro de la acción administrativa de ejecución coactiva, adelantada por el Grupo de Cobro Coactivo de la Superintendencia Nacional de Salud.	Falta de una implementación de control interno efectivo y seguimiento por parte de la administración municipal.	El pago que una entidad u organismo público efectúa por estos conceptos a otra de su misma naturaleza, presupuestal y contablemente es un gasto que merma su patrimonio y no una mera operación de transferencia de recursos entre entes públicos, generando un daño patrimonial.	• Correcta administración y aplicación de los recursos del SGP. • Solicitar inembargabilidad de cuentas de inversión social a las entidades bancarias.	Ningún proceso sancionatorio a cargo del municipio.	• Realizar informe semestral de los rubros del SGP, ejecutados • Registro escrito de solicitud ante entidades bancarias	• Nombre de la unidad de medida porcentaje.- actividades Control interno y seguimiento a los recursos del regimen subsidiado . Auditorias para evitar el riesgo de embargo a estos recursos	100	ene-09	dic-09	48,00	Secretaria de Hacienda

17	1402013	No se efectuaron la Interventorias a los contratos suscritos con las EPS's, al igual que no verifico las novedades que afectan la ejecución financiera del contrato, por lo tanto no remitió a la Superintendencia Nacional de Salud, copia de los informes que resultan de estas labores.	Falta de una implementación de control interno efectivo y seguimiento por parte de la administración municipal.	La no realización de estas actividades no permite establecer si se presentan novedades en la ejecución del municipio, para que las EPS's los giren a la cuenta maestra del fondo de salud del municipio	<ul style="list-style-type: none"> • Asignar interventores para cada contrato celebrado con las diferentes EPSS (ARS). • Elaborar informes de la ejecución de recursos de salud con copia Supersalud, Secretaría de Salud Depto. • Exigir a cada entidad: Copia de los contratos de atención I,II,III, suministros médicos, tratamiento de alta complejidad, transporte de pacientes, servicio de laboratorio, odontología, listado de usuarios, evidencia de 	Contratación EPSS (ARS) con informes de auditoria e interventorias estableciendo novedades financieras de los mismos	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de actas de interventoría mensuales • Realizar informes semestrales con copia instituciones de control. Evidenciar y verificar novedades del contrato en el primer mes de ejecución del mismo 	Nombre de las unidad de medida. actividades Realizar control interno y seguimiento a los contratos .Evaluacion de los informes de auditoria y de interventoria	• 100%	ene-09	dic-09	48,00	Oficina de Sisben.
18	1401004	el Municipio no registró en su libro auxiliares de banco y en su presupuesto estos recursos girados por el Minprotección a las ARS, desconociendo así lo consignado en el Decreto 1054 del 2007 Art. 2 numeral 6, referente a <i>efectuar la ejecución presupuestal sin situación de fondos respecto al giro directo a las ARS</i> .	Situación que se presenta por debilidad en el control y seguimiento a los contratos de aseguramiento y reporte de información relacionada con este aspecto, Falta de una implementación de control interno efectivo y seguimiento por parte de la administración municipal.	Lo que conlleva a que no se conozca la situación financiera de los contratos celebrados con las Administradoras y que en futuro las ARS puedan realizar reclamaciones por vía administrativa y/o judicial, con el consecuente daño patrimonial al estado.	Registro oportuno de los recursos girados por la Nación a las ARS's, tanto en los libros auxiliares de banco como en el presupuesto.	Registrar presupuestal y contable los recursos percibidos por el SGP, Fondo de Solidaridad y Garantía y FOSYGA, .	Evidencia de registros presupuestales y contables mes a mes.	Nombre de la unidad de medida porcentaje. Activida.- Registros presupuestales y contables	100%	ene-09	dic-09	48,00	Secretaria de Hacienda
19	1704003	El municipio no adelantó acciones de P y P en virtud del descuento del 4.01% efectuados a las ARS durante el primer trimestre de 2007, que corresponde a \$6.153 miles y por \$40.893, mil por parte de las ARS quien a pesar de que realizo contratación y la ejecuto dicha contratación es de manera global por lo que no se puede establecer la cuantía que corresponde al ente municipal.	Falta de una implementación de control interno efectivo y seguimiento por parte de la administración municipal.	no permite que se cumpla con la finalidad para la cual fueron asignados estos recursos, y puede conllevar a que se incremente el riesgo de enfermedad en San José del Palmar, No se les preste a los afiliados las actividades previstas para la promoción y prevención de las enfermedades exponiéndolas a que se adquieran enfermedades que puede ser prevenidas.	<ul style="list-style-type: none"> • Adelantar actividades P y P planeadas y discriminadas que obedezcan a las necesidades reales del municipio durante cada vigencia sin interrupción. • Revisión de los diferentes contratos en su objeto y ajustar a la territorialidad. 	Realización de actividades P y P discriminadas e identificables en plena mente y establecer su impacto social	<ul style="list-style-type: none"> • Registro documentado de cada actividad por trimestre discriminada e identificable en su porcentajes económicos de las actividades P y P. 	Nombre de la unidad de medida porcentaje. Actividades • Contratos con objeto claros en materia de pyp y control interno y seguimiento a estos objetos contratados	100%	ene-09	dic-09	48,00	Secretaria de Gobierno. Oficina de Sisben

20	1402013	<p>DASALUD CHOCO, en la cual informa que en el año 2007, no se realizó actividades de Inspección, Vigilancia y Control por parte de la división al Centro de Salud de San José del Palmar y al Hospital San Francisco de Asís; inobservando así lo establecido en el art. 21 del Decreto 1011 de 2006 que establece "Las Entidades Departamentales y Distritales de Salud deben elaborar y ejecutar un plan de visitas para verificar que todos los Prestadores de Servicios de Salud de su jurisdicción, cumplan con las condiciones tecnológicas y científicas, técnico administrativas y suficiencia patrimonial y financiera de habilitación, que les son exigibles.</p>	<p>Falta de una implementación de control interno efectivo y seguimiento por parte de la administración municipal.</p>	<p>Lo que conlleva que se contrate la prestación del servicio con entidades que no cumplen con las condiciones mínimas para ello, y por ende con los procedimientos establecidos para dar una atención con calidad, cobertura y oportunidad a la población más pobre y vulnerable.</p>	<p>Efectura auditorias, inspecciones y control por parte del municipio a DASALUD y CAPRECOM CHOCÓ. Con el fin de establecer la calidad en la prestación del servicio por parte de estas entidades a la población</p>	<p>La prestación de un servicio de salud con calidad a la población del municipio</p>	<p>Lograr resultados en el primer semestre de la calidad de prestación del servicio de salud a la comunidad</p>	<p>Nombre de la unidad de medida porcentaje. Actividades Control interno y seguimiento a las entidades prestadoras de salud a la comunidad. Continuas auditorias a estas entidades emision de informes de los hallazgos</p>	100	ene-09	dic-09	48,00	Secretaría de Gobierno Oficina de Sisben.
21	1704003	<p>No se evidenció información la cual permita establecer la conformación y funcionamiento del comité municipal que debe organizar el municipio para la realización del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios para programas sociales – SISBEN, ni que se haya aplicados mecanismos de control social de las veedurías ciudadanas u otros grupos organizados de esta entidad territorial.</p>	<p>Falta de una implementación de control interno efectivo y seguimiento por parte de la administración municipal.</p>	<p>no garantiza que la clasificación socio económica de sus asociados corresponda a la realidad, violándose así lo reglado en el Acuerdo 244 de 2003 en su Capitulo II</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conformación del comité territorial de Salud, con amplia representación de la comunidad, instituciones de prestadoras de servicio de salud y administración municipal y Conformación de veedurías ciudadanas. • Realizar audiencia pública para contratación de ARS's del municipio 	<p>Plena identificación y clasificación de potenciales beneficiarios para programas sociales sisben y el logor de mecanismos de veeduría ciudadana de acuerdo a lo reglamentado en el acuerdo 244 de 2003</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evidencia anual de la existencia del Comité Territorial de salud, de comites de veedurias e identificación y clasificacion de usuarios de programas del sisben 	<p>Nombre de la unidad de medida porcentaje.- actividades-Conf ormacion del Comité municipal- identificación y clasificacion de los usuarios del sisben</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conformacion de los comites de Veeduría ciudadana 	100	ene-09	dic-09	48,00	Secretaría de Gobierno Oficina de Sisben.

22	1401004	No hay soportes donde conste acto administrativo del proceso de fijación y desfijación de los listados de priorizados (Recién nacidos, menores desvinculados del conflicto armado, bajo la protección de Bienestar Familiar, la población del área rural, la población indígena y la población del área urbana), contraviniendo el Art. 1° del Acuerdo 331/06 del CNSSS, que establece que los Alcaldes elaboraran las listas de potenciales afiliados al régimen subsidiado, clasificados en los niveles 1 y 2 de la encuesta SISBEN, en orden ascendente de menor a mayor puntaje y de las más antiguas a las más recientes,	Esto debido a falta de controles existentes en el proceso precontractual a realizarse para la priorización de la población que más requiere los servicios.	lo que conlleva a que no se le dé prioridad a la población más pobre y vulnerable del municipio, asignándosele a quienes no se encuentran en este grupo de alto riesgo.	Publicar Acto administrativo con listado de priorizados o potenciales afiliados al régimen y ejercer control sobre la fase precontractual en la realización de la población que mas requiere del servicio.	Publicar los listados de priorizados de acuerdo al art. 1 del acuerdo 331/06 y ejercer control a la etapa precontractual de priorizados a la población que mas requiere el servicio	Registro actualizado de priorizados SISBEN y publicados en el primer semestre	La unidad de medida utilizada en porcentaje. Actividad 1-control interno y seguimiento a la etapa precontractual. Identificación y clasificación de usuarios de alto riesgo prioritarios para la prestación del servicio	Nombre de la unidad de medida porcentaje. Actividad publicacion de los listados de priorizados del servicio del sisben. Clasificación e indentificación de los usuarios de mayor riesgo. Actividades de control y seguimiento a la etapa precontractual	ene-09	dic-09	48,00	Secretaría de Gobierno Oficina de Sisben.
23	1402013	Se evidenció que tanto la prestación de los servicios como la infraestructura física de los centros de salud, del I nivel de atención contratados con Dasalud hoy con la ESE CHOCO, como Red pública en este municipio son deficientes,	Falta de una implementación de control interno efectivo y seguimiento por parte de la administración municipal.	que la población afiliada no reciba la atención de los servicios contenidos en el plan obligatorio de salud subsidiada – POSS, conforme fueron contratados y en últimas como lo exige el objeto del contrato, y por ende no se cumple con los principios Calidad, cobertura, universalidad, oportunidad, eficiencia, integralidad, entre otros	<ul style="list-style-type: none"> • Oficiar al respecto a las entidades encargadas de la prestación de los servicios para el mejoramiento en la calidad de los servicios. • Realizar visitas trimestrales a los centros prestadores de salud del municipio, para medir los servicios prestados. • Buscar respaldo de los organismos de control para llevar a estas entidades a corregir las incongruencias en la prestación del servicio. • Abrir espacios de quejas y reclamos a la comunidad en la 	Lograr la prestación del servicio de salud por partes de las empresas prestadoras un servicio eficiente a la población	lograra en el primer semestre una prestación del servicio de salud a la población con calidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la unidad de medida porcentajeActividades •control interno y seguimiento a las entidades prestadoras de salud -auditorias al servicio de salud que se le presta a la población 	100	ene-09	dic-09	48,00	Secretaría de Gobierno Oficina de Sisben.

24	1401004	De los cruces de la base de datos del SISBEN y los afiliados al Régimen subsidiado a las diferentes EPSS's, se encontró lo siguiente: 1 concejal del municipio para el 2007 aparece a la ARS Comfachoco, 2160 beneficiarios del régimen subsidiado a los cuales no se les pudo encontrar la respectiva encuesta, se encontraron al comparar las tablas entre las diferentes ARS 12 registros duplicados.	falta de seguimiento, por parte del municipio, a las diferentes actividades que deben desarrollarse en consideración al aseguramiento y prestación del servicio de salud a la población pobre y vulnerables de su jurisdicción	Lo que genera un daño patrimonial al estado por el valor de la UPC cancelada por los 13 afiliados duplicados, limitando el acceso al servicio de salud a personas que tienen derecho de acuerdo a su nivel de pobreza.	Depuración de la base de datos de la población sisbenizada del municipio	Base de datos SISBEN, actualizada y atendiendo a la población más vulnerable.	Realizar análisis y depuración de la base de datos mensualmente.	Porcentaje actividades cruzar información con la demás base de datos de las diferentes entidades prestadoras del servicio de salud. Estableciendo así la doble afiliación y depuración de la base de datos	100	ene-08	dic-09	48,00	Oficina de Sisben
25	1401004	La administración Municipal de San José del Palmar no cuenta con un sistema que le permita realizar un seguimiento oportuno de las novedades presentadas durante el periodo contractual, en el cual ésta conozca con certeza que población realmente está cubierta por el régimen subsidiado,	falta de seguimiento por parte de la administración a las novedades presentadas con respeto al servicio prestado.	colocando así en riesgo a la administración de efectuar pagos por un servicio no prestado, debido a que aun que se manda los oficios a la EPS, de las novedades ocurridas durante el periodo de la contratación no se nota el efecto en la actividad administrativa	Implementar un sistema de información que permita realizar seguimiento oportuno a las novedades presentadas durante la etapa del contrato de prestación del servicio de salud	Lograr el conocimiento oportuno de las novedades durante la etapa de ejecución del contrato la prestación del servicio garantizando así la prestación del servicio a la población más vulnerable	Lograr tener durante el primer trimestre las novedades garantizando así la prestación del servicio a la población más vulnerable del municipio	La unidad de medida porcentaje actividad seguimiento y control interno a las entidades prestadoras de salud y a los reportes de novedades	100	ene-09	dic-09	48,00	Secretaría de Gobierno Oficina de Sisben.

26	1402013	El municipio de San José del Palmar en la vigencia en estudio no realizó interventorias a las ARS en virtud de los contratos de aseguramiento, sin tener en cuenta que a través de estos mecanismos se busca	esta situación se presenta debido a la falta de control interno en las actividades relacionadas con la ejecución de los recursos auditados.	garantizar la efectividad de la prestación del servicio de salud subsidiado a los beneficiarios, en la cobertura requerida, en forma oportuna y con calidad,	<ul style="list-style-type: none"> • Asignar interventor a cada contrato de salud. • Realizar informes trimestrales del interventor. • Enviar informe semestral a la Secretaria de Salud Departamental del interventor del contrato. • Remitir a la Secretaria de Planeación Departamental ejecución de recurso SGP, POAI Y Presupuesto con sus modificaciones 	Control a los contratos de prestación de servicios de salud y mejorar la prestación del servicio en salud	<ul style="list-style-type: none"> •Durante el primer mes asignar interventor a los contratos que se realicen para la prestación de salud.solicitar informes de auditorias, registro actas de interventoría formuladas, Copia de recibido de los informes semestrales a DASALUD, Registro de recibido de los informes de SGP, POAI y presupuesto anualmente 	Unidad de medida utilizada porcentaje actividades de Interventor <ul style="list-style-type: none"> •Informes de Interventor •Análisis a los informe de interventor.actividades de control interno y seguimientos a estos contratos 	100	ene-09	dic-09	48,00	Secretaría de Gobierno Oficina de Sisben.
27	1405001	El Municipio de San José del Palmar no cuenta con un mecanismo de registro que le permita establecer con certeza la cartera real y por edades que se tiene con las EPSS, contratadas para la atención de la población asegurada, dadas las serias deficiencia encontradas en la no realización de las interventorias y la negligencia de los funcionarios, de llevar un adecuado archivo documental	esta situación se presenta debido a la falta de control interno en las actividades relacionadas con la ejecución de los recursos auditados.	situación que conlleva a que se presenten incertidumbre entre la real situación financiera del municipio con los contratos entre el Municipio - EPS y de estas con las IPS.	<ul style="list-style-type: none"> • Interventoría de contratos de prestación de servicios en salud. • Existencia de archivo documental por EPS (ARS) 	Control y conocimiento en tiempo real la cartera por edades que se tiene con las epss	<ul style="list-style-type: none"> Durante el primer mes tener implementado el archivo por entidad prestadora y un análisis de la información del estado de cartera por contrato 	<ul style="list-style-type: none"> • unidad de medida porcentaje actividades Realizar y analizar informes de auditorias nInterventorias • Circularizar con los diferentes empresas prestadoras del servicio de salud lo referente al estado de cartera y conciliarla 	100	ene-09	dic-09	48,00	Secretaria Gobierno Archivo Municipal Oficina Sisben

28	1405001	<p>No fue posible identificar el valor contratado para prestar el segundo nivel y superiores, toda vez que los contratos que las ARS's celebran para ello incluyen afiliados de varios municipios y departamentos, lo que no permite establecer si del valor de la UPC se destina para la prestación del servicio de salud el porcentaje establecido para cada nivel y concepto.</p>	<p>esta situación se presenta debido a la falta de control interno en las actividades relacionadas con la ejecución de los recursos auditados.</p>	<p>genera la incertidumbre respecto al valor realmente destinado a la prestación de este servicio y si estos llegan a las IPS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de la contratación de las ARS's con las IPS's para establecer los objetos contractuales. • Solicitar a las ARS's especificidad en los objetos contractuales y los montos asignados. • Encuesta de valoración del servicio prestado por las IPS's 	<p>Conocer el valor real de los contratos de servicios en salud por usuario y regimen</p>	<p>Conocer en el primer trimestre el valor real del contrato por calidad del usuario y nivel de complejidad de atención de básica</p>	<p>La unidad de medida porcentaje actividad Control interno a los contratos de prestación de servicio de salud y seguimiento de los mismos</p>	<p>100,00%</p>	<p>ene-09</p>	<p>dic-09</p>	<p>48,00</p>	<p>Secretaria Gobierno. Oficina de contratación Oficina Sisben</p>
29	1405001	<p>El servicio de salud subsidiado en el primer nivel de atención, presenta una infraestructura deficiente dado que presenta humedades en las paredes y el techo esta con huecos y amenaza con derrumbarse exponiendo a los usuarios a un accidente, a pesar de las reiterados requerimientos por parte del personal que labora en el centro.</p>	<p>esta situación se presenta debido a la falta de control interno en las actividades relacionadas con la ejecución de los recursos auditados.</p>	<p>lo que conlleva a que no sea oportuna la prestación de los servicios, contraviniendo lo dispuesto en el Art. 4 numeral 1 de la Ley 80/93.</p>	<p>Traslado e integración de las ARS's en el centro de salud Caprecom</p>	<p>Mejoramiento en la prestación del servicio en salud oportuno</p>	<p>Integrar Las ARS's prestadoras del servicio de salud en el municipio, en el centro de salud Caprecom, el cual cuenta con mejor infraestructura en el primer mes</p>	<p>por porcentaje actividad promover traslado de lo usuarios hacia una mejor empresa prestadora de servicio de salud</p>	<p>100</p>	<p>ene-09</p>	<p>dic-09</p>	<p>48,00</p>	<p>Secretaria de Gobierno Oficina de Sisben.</p>

30	1405001	De la contratación realizada para el periodo 1/04/07 a 31/03/08, solo Comparta ha realizado liquidación de los dos contratos suscritos, más no así Caprecom y Comfachoco.	esta situación se presenta debido a la falta de control interno en las actividades relacionadas con la ejecución de los recursos auditados.	No se conocen los excedentes a reembolsar por multifiliaciones o por no entrega de carné, con la no liquidación de los contratos de aseguramientos, no se determina la situación económica y jurídica de estos y se desconoce el valor real de la cartera con las aseguradoras.	<ul style="list-style-type: none"> • Liquidar los contratos con cada una de las entidades prestadoras del servicio, al término de periodo del contrato. • Estudiar los históricos de la contratación de aseguramiento. • Archivo histórico con documentos soporte de liquidación. 	Lograr liquidar por periodos contractuales establecidos.	Lograr que en el primer mes liquidar los contratos con estas entidades prestadoras del servicio de salud, registro documental de liquidación contractual y Registro archivo documental	deominacion de la unidad de medida porcentaje actividades• Liquidar los contratos con las entidades que no se ha liquidado. Efectuar control y seguimiento para periodicamente y conforme se cumplan los contratos efectuar su liquidacion	100%	mar-09	abr-09	Secretaria de Gobierno.
31	1405001	Se adelantaron 60 encuestas en el Municipio de San José del Palmar, en donde se llevo a la conclusión de que el servicio prestado es deficiente debido a que la atención no es oportuna, no entregan los medicamentos, falta de dotación, infraestructura física deficiente con humedades, falta de servicio de transporte y demás.	no realización de controles y seguimientos (inventorias) a las ARS para la verificación del objeto contratado en lo referente a las actividades de primer nivel de atención como son odontología general, rayos X y laboratorio clínico,	lo que conlleva a la deficiente y a veces nula prestación de estos servicios que sin embargo fueron cancelados en su totalidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar encuestas por parte de la administración encaminadas a conocer el grado de satisfacción de la comunidad frente a los servicios en salud. • Exigir el centro de quejas y reclamos en las entidades 	Servicios en salud con calidad y satisfacción de los usuarios.	• Registro de las encuestas realizadas semestralmente, analisis cuando se produzca la queja del centro de quejas y reclamos de cada entidad	• Unidad de medida porcentaje actividades realizar encuestas exigir el centro de quejas y reclamos de las entidades prestadoras de salud	100	abr-09	jun-09	Secretaría de Gobierno Oficina de Sisben.
												8,57
												12,86

32	1801002	Con cargo a los recursos asignados para acciones de Saneamiento Básico y agua potable, se cancelan conceptos contratados que no fueron realizados, en cuantía de \$47.852.6 miles, lo que se evidenció en la revisión realizada a los documentos que soportan la ejecución de los contratos 04/2005 "Diseño y optimización del sistema de acueducto y alcantarillado Palmar" y convenio 03 de 2007 "Prestación eficiente y continua de los servicios de acueducto y alcantarillado mediante la adquisición de micro medidores"	No realización de controles y seguimientos (interventorias) a los contratos financiados con los recursos de Agua Potable y Saneamiento Basico.	lo que conlleva que se paguen contratos que no hayan cumplido con su objeto contractual por lo tanto se meguen los recursos asignados para tal fin, evitando asi el beneficio de la comunidad objeto del giro de los recursos.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración contractual con objetos bien definidos. • Lograr a través de las interventorias el cabal cumplimiento de los objetos contractuales. 	Contratación que contribuya a cumplir con los fines del gobierno municipal realizados en su objeto y tiempo de ejecución y financiación	lograr en la primera semana• Contar con personal capacitado en contratación.y con actividades de control interno y seguimientos a los contratos de SGP agua potable y saneamiento basico	Unidad de medida porcentaje.= actividades •Capacitar el personal en contratación. Ejercer actividades de auditorias y control a la contratación de SGP agua potable y saneamiento basico	100	mar-09	abr-09	4,29	oficina de contratacion
33	1801002	Contrato de Obra 01 del 2006 por \$56.435.4miles, otro si 01 del 9 de marzo de 2007 y 02 del 22 de junio de 2007 por \$56.435.4miles y \$91.984miles respectivamente para un total de \$204.854miles cuyo objeto fue la "administración delegada para la construcción de las obras de urbanismo del proyecto de viviendas de interés social Villa Inés ubicadas en el barrio Porvenir del casco urbano de san José del palmar" los cuales no fueron llevados a cabo segun lo estipulado en dichos contratos.	No realización de controles y seguimientos (interventorias) a los contratos financiados con estos recursos asi como tambien la falta de implementacion y seguimiento de los principios de la contratacion estatal Ley 80 de 1993 .	El fraccionamiento de contratos que debieron hacerse por licitacion publica lo que genera un mayor costo en la ejecucion de la obra y diversidad de responsabilidades lo que genera incertidunbre en el cumplimiento del objeto de la contratacion que en ultimas se refleja en el menoscabo y perdida de los recursos.	Realizar denuncia ante la Fiscalía y Contraloría ejercer control interno para evitar futuros riesgos en los contratos financiados con recursos de SGP	Poner en conocimiento de los organismo de control las irregularidades encontradas por ejercicios pasados. Y evitar futuras irregularidades en la contratacion del municipio	Evidencia de denuncias ante organismos de control nacional y actividades de control interno y seguimiento desde la primera semana para odtener resultados inmediatos de control de estos recursos	por porcentaje actividad Promover la cultura del control en el municipio. Realizar actividades de auditoria a a los contratos con recursos de SGP	100	ene-08	ene-08	4,14	Oficina Jurídica Secretaria de Gobierno.
34	1802100	Los recursos destinados para Otros sectores durante la vigencia en estudio fueron invertidos, entre otros, a la adquisición de una ambulancia mediante el contrato de compraventa N° 001 de 2006 a ALFA AMBULACIAS Ltda por un monto de \$128.789.7miles, el 17 de abril de 2007, la cual se encuentra en los parqueaderos de la administración municipal por falta de llantas nuevas que permitan la prestación del servicio para lo cual fue adquirida, según información suministrada por la administración municipal	falta de seguimiento, control y compromiso por parte de la administracion municipal tanto lde la actual como de la pasada en cuanto a las actividades que tienen que ver con la salud de la poblacion palmaereña.	Por lo que no se esta obteniendo ningún tipo de beneficio con la adquisición de dicho bien mas si se está atentado contra la salud en la no oportuna prestación del servicio de transporte de los pacientes remitidos en la comunidad palmaereña.	Entregar en comodato a la ARS CAPRECOM, la ambulancia	Servicios en salud prestados en las mejores condiciones.	mediante documento publico suscrtos entre las partes garantizar el mantenim einto y la adecuada puesta en march del vehiculo ejercer de inmediato controles sobre este convenio	Unidad de medida Por porcentaje activida elaborar convenio de comodato entre la empresa prestadora de salud que garantice su mantenimiento y puesta en marcha	100	jul-08	jul-08	4,29	Secretaria de Gobierno

35	1405001	No se evidenció informe ni seguimiento y control por parte del municipio de San José del Palmar sobre los cálculos actuariales y que hayan sido remitidos al fondo en mención, de tal manera que se pueda conocer el monto acumulado para responder en un momento dado por la cuota parte de un ex funcionario del ente territorial al momento de pensionarse.	Falta de control y seguimiento por parte del municipio de San José del Palmar sobre los cálculos actuariales y que hayan sido remitidos al fondo en mención, de tal manera que se pueda conocer el monto acumulado para responder en un momento dado por la cuota parte de un ex funcionario del ente territorial al momento de pensionarse..	desconocimiento de la situación real de los funcionarios de la alcaldía con respecto a sus pensiones.	<ul style="list-style-type: none"> • Enviar información actualizada de los funcionarios de la administración anualmente. • Solicitar Informes del pasivo pensional del municipio desagregado 	Información actualizada del pasivo pensional del municipio	<ul style="list-style-type: none"> • En el primer mes Evidencia de información enviada • Registro de informes recibidos 	La unidad de medida por porcentaje Actividades Elaborar circularización con las entidades para efectos de conciliar esta información actualizar la información de los empleados del municipio y enviarla	100	jul-08	jul-08	4,29	Secretaria de Hacienda
36	1401004	Durante el análisis del proceso auditor no se evidenció informe alguno que determinara que en el Municipio de San José del Palmar halla realizado actividades de Control de factores de riesgo del ambiente tales como: alimentos, ruido, calidad del agua para consumo humano, residuos sólidos y líquidos, aguas servidas, excretas, calidad del aire, olores, radiaciones ionizante y control de vectores y zoonosis de competencia del sector salud.-	falta de seguimiento y control a las actividades de control de factores de riesgo del ambiente mediante la adopción de parámetros que permitan un buen funcionamiento y administración de los recursos del medio ambiente.	La población se encuentre expuesta a posibles brotes de epidemia lo cual coloca en riesgo la salud de los habitantes de San José del Palmar.	<ul style="list-style-type: none"> • Nombramiento del inspector de saneamiento por parte de la ESE DASALUD. • Archivo histórico de visitas e informes de establecimientos con riesgos fitosanitarios. • Contratar estudios y capacitación 	Diagnostico y estrategias de cuidado ambiental y sanitario en el municipio actuando.	<ul style="list-style-type: none"> • En el primer lograr Oficiar para solicitar inspector de saneamiento • Registro documental de de visitas establecimientos • Evidencia de contratación de corporaciones autónomas, ONG' s cercanas para diagnosticar y corregir los riesgos ambientales y sanitarios. 	la unidad de medida es porcentaje actividades solicitar el inspector de medio ambiente iniciar seguimiento a establecimientos y elaborar informes de resultados de este seguimiento ambiental	100	abr-09	jun-09	12,86	Secretaria de Gobierno
37	1401004	Teniendo en cuenta las inconsistencias que presenta la información reportada por el municipio de San José del Palmar en el informe anual de la vigencia auditada conforme a lo establecido en la Resolución 5714 de 2006, y a la falta y/o debilidad de registros contables, financieros y presupuestales, se conceptúa que la misma no es confiable, incumpliendo lo preceptuado en los numerales 1 y 4 del artículo 54 de dicha norma. Por lo tanto de acuerdo a establecido en la Res 5554 de 2004 en su Art. 4 SANCIONES... 2°. MULTA...	esta situación se presentó debido a deficiencias del control interno contable y administrativo relacionada con el registro de las operaciones que se realizaron con los recursos auditados.	las cifras rendidas en el informe del SGP vigencia 2007 no son confiables ya que no están soportadas en contabilidades presupuestales y financieras que reflejen la situación real de entidad territorial.	<ul style="list-style-type: none"> • Registros contables, financieros y presupuestales coherentes y con la información soportando cada registro. • Informes financieros sin vacíos en información, debidamente justificados 	Sistema financiero y contable confiable y coherente sujeto a las disposiciones legales.	Lograr durante el primer año integración de las diferentes áreas contables con el fin de obtener información contable devidamente registrada, conciliada y soportada	La unidad de medida es porcentaje la actividad adquisición de un software para contabilidad, actividades de control interno y seguimiento al área contable con la contabilización del SGP	100	dic-08	dic-08	4,29	Secretaria de Hacienda

Nota:

- (1) En la administración del Señor Juan Manuel Cuellar, Se ha implementado esta reducción arrojando como resultado: Administración anterior vigencia 2007 \$858.096.470, administración actual vigencia 2008 \$ 715.384.158
- (2) Gestión realizada en la vigencia 2008, teniéndose en este momento nueve (9) cuentas de inversión social exentas.
- (3) A partir del año 2008, el municipio ha generado los sistemas de información, necesarios para verificar el cumplimiento del objeto de las contrataciones, valiéndose de actas de inicio, parciales, liquidación e informe del interventor de cada contrato. De igual forma la contratación que super
- (4) La Contraloría General de la República en su visita, auditó el año 2007, pero es valido aclarar que si existe tal acuerdo para la vigencia 2008.
- (5) Los resguardos indígenas hacen uso de este rubro para cubrir el costo del acompañante del paciente, quien se hace necesario por motivos de lenguaje y cuidado del paciente, el rubro salud es ejecutado de esta manera ya que la población indígena es de escasos recursos, y sus líderes
- (6) Actualmente los dineros de los contratos de I régimen subsidiado, son cancelados directamente por la Nación.
- (7) Desde la vigencia 2008 se ha venido realizando este proceso.
- (8) Es obligación de las ARS, prestar el servicio de transporte de pacientes, el municipio a través de la entrega en comodato del vehículo buscó que este servicio fuera efectivamente prestado.
- (9) En la vigencia 2008, el municipio a sujetado el archivo a la ley 594/2000, recuperando y clasificando la información existente, y introduciendo la información bajo las disposiciones de ley, con el ánimo de contar con un optimo sistema de información municipal.

a los montos mínimos se han sometido a procesos licitatorios que permitan tener selección objetiva, cabe anotar que dicha selección aplica para la contratación directa. Los contratos buscan coadyuvar a la ejecución del plan de desarrollo, el cual fue concertado y planeado de acuerdo a las necesidades no encuentran otra fuente para financiar dicha situación.

es del municipio.